

24/09/2021

LA PLATA,

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-17126420-GDEBA-DPTAARBA y N° 22700-3278/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los expedientes citados en el visto, tramita el uso de la opción de prórroga del contrato de locación del inmueble ocupado por el Centro de Servicio Local Rojas, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Disposición SEAyT N° 230/20, se aprobó el contrato de locación del inmueble sito en la calle General Alvear esquina Paso N° 650 de la localidad y partido de Rojas, celebrado entre esta Agencia de Recaudación y Ángeles Lombardo y Lilian Barnavich, en su carácter de titulares del bien en cuestión, esta última representada por Marta Luján Cueto (orden 2);

Que el vencimiento del contrato de referencia operará el día 19 de enero de 2022, de acuerdo al plazo de locación establecido en su cláusula sexta “...*el contrato se realiza por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 19 de enero de 2020. Asimismo, LA LOCATARIA podrá, con la conformidad de LA LOCADORA, prorrogar el presente contrato por el termino de doce (12) meses.*”;

Que, atento a la consulta efectuada por esta Agencia de Recaudación, la cotitular del inmueble presta su conformidad al uso de la opción de prórroga por el término de doce (12) meses, por la suma mensual de pesos quince mil (\$15.000) (orden 19);

Que ha tomado conocimiento el Departamento Presupuesto y ha dado intervención a la Dirección de Áreas Económicas, de Producción de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su reglamentación (órdenes 30 y 33);

Que se dio cumplimiento al artículo 6° de la Ley N° 13.074 (órdenes 38 y 42);

Que se agregó el informe de dominio correspondiente al inmueble objeto de la presente contratación (orden 40);

Que llegada esta instancia y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 13.981 y el Anexo Único del Decreto Reglamentario N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el uso de la opción de prórroga establecida en el contrato de locación del inmueble ubicado en la localidad y partido de Rojas;

Por ello,

## **EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el uso de la opción de prórroga establecida en el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle General Alvear esquina Paso N° 650 de la localidad y partido de Rojas, por un monto mensual de pesos quince mil (\$15.000), por el término de doce (12) meses a partir del 19 de enero de 2022, por la suma total de pesos ciento ochenta mil (\$180.000).

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022: Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1, por la suma de pesos ciento setenta y un mil (\$171.000). Presupuesto General Ejercicio 2023: Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1, por la suma de pesos nueve mil (\$9.000).

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales, a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles y a la locadora. Publicar en el SINDMA. Cumplido archivar.